



## RESOLUCIÓN 02 DE 2017

(07 de febrero))

Por la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, al tenor de la Resolución 2041 de 2016 promulgada por el Ministerio de Educación Nacional.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 139 de 1991 el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, aprobó el Programa Académico y lo adscribió, en el marco del convenio UPTC - ICBA, a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el programa de Licenciatura en Artes Plásticas, tiene código SNIES N° 175.

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante Resolución 24 de 24 de septiembre de 1999, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó el Proyecto Académico Educativo del programa de Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Convenio UPTC-ICBA y reglamentó su implementación.

Que mediante Resolución 1530 de 8 de junio del 2000, se otorgó Acreditación previa al Programa de LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, ofrecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y la Resolución 2765 de Noviembre 12 de 2003 del MEN determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de

los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 70 de 2009, se aprobó la reestructuración del plan de estudios del programa de Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Acuerdo 086 de 2009, en su Artículo 4, establece: El trabajo de Grado no se considera como asignatura y estará fuera de los planes de estudio; oscilará entre tres (3) y seis (6) créditos académicos, número que será definido por los Consejos de Facultad. El número de créditos del Trabajo de Grado, estará contemplado dentro del número total de créditos del plan de estudios, "En los casos extraordinarios, serán considerados por el Consejo Académico".

Que mediante Resolución 55 de 2012, se modificó parcialmente la Resolución 070 del 14 de diciembre de 2009 del plan de estudios del programa de Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que la Resolución 37 de 2015 del Consejo Académico de la Universidad establece los lineamientos de las Prácticas Pedagógicas Investigativas de los programas de licenciatura presencial y a distancia.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN reglamenta el Sector Educación en el país.

Que el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de febrero de 2016 expedidos por el MEN, establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que el Consejo de Facultad, en sesión 20 del 14 de septiembre de 2016, aprobó la modificación del Área Interdisciplinar de la Licenciatura en Artes Plásticas.

Que el Consejo de Facultad, en sesiones 32 del 30 de noviembre de 2016 y 03 del 30 de enero de 2017, previa recomendación del Comité Curricular, recomendó el Proyecto de modificación del plan de estudios del Programa de Licenciatura en Artes Plásticas.

Que la Oficina Jurídica mediante comunicación oficial UPTC-2017-00123 del 19 de enero de 2017, dio viabilidad a la presente Resolución.

Que mediante Acuerdo 005 de 2017, se modificó el Acuerdo 050 de 2008.

Que en sesión 02 del 07 de febrero de 2017, el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, consideró como caso extraordinario, la reforma a los programas de licenciatura contemplado en la Resolución MEN 2041 de 2016, aprobó no asignar créditos para el trabajo de grado el cual continúa siendo un requisito de grado y será referenciado en la presente Resolución.

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, en sesión 02 del 07 de febrero de 2017, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Artes Plásticas. .

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR la modificación del plan de estudios del programa de Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, al tenor de la Resolución 2041 de 2016 promulgada por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2.-** El Programa de LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa:	10 SEMESTRES
Número de Créditos Académicos:	175
Número Total de Asignaturas:	51
Título que otorga:	LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS
Jornada:	EXTENDIDA
Periodicidad de Admisión:	SEMESTRAL

**ARTÍCULO 3.-** DE LA MISIÓN. Formar profesionales de las Artes Plásticas, agenciadores de una vivencia estética con la cultura desde lo sensible imaginario, propiciando conocimiento a través de la formación integral, la creación, la investigación, el pensamiento estético y crítico, el saber y hacer pedagógico desde el arte.

**ARTÍCULO 4.-** DE LA VISIÓN. A dos años, el programa de Licenciatura en Artes Plásticas se verá como una comunidad académica cualificada, haciendo visible su productividad académica desde sus áreas de trabajo, como la docencia de las artes, la formulación e implementación de planes de extensión concertados con la comunidad, a través del establecimiento de convenios que hagan posible el desarrollo de diplomados en áreas como, la educación artística, la formación en Artes Plásticas, la pedagogía del arte y/o la creación artística, además promoverá cursos de capacitación y actualización para docentes que propendan por el fortalecimiento de la creación e investigación en arte. A Cinco años, El programa de Licenciatura en Artes Plásticas será generador de procesos investigativos de las Artes Plásticas en distintos ámbitos de la cultura regional, en relación con la educación artística, la investigación-creación de artistas docentes, la relación del arte y los procesos culturales. A diez años, la escuela de Artes Plásticas, podrá contar, por lo menos, con un programa de posgrado.

**ARTÍCULO 5.-** JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. Parte de la problemática que se plantea en el campo artístico, procede de la distancia entre la formación de docentes y los procesos de



Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA



MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES  
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS  
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 4 de 20

creación, la tensión entre pedagogía en la práctica docente y el trabajo de creación, la actualización con relación al arte, su práctica y sus modos de configuración, al desconocimiento del contexto, a las dinámicas culturales y artísticas de la región y del país. El Programa de Licenciatura en Artes Plásticas asume en buena parte, la responsabilidad de preparar profesionales capaces de ver y entender el mundo desde la particularidad del arte; revisar la relación entre arte y pedagogía; fortalecer los procesos de formación de artistas docentes que apropien la investigación creación; que les permitan ser cada vez más creadores activos en su ejercicio docente; propender por el pensamiento artístico dentro de la formación en diferentes niveles escolares, permitiendo la renovación de las prácticas educativas desde éste y el acto creador.

La Licenciatura en Artes Plásticas cobra importancia en la medida en que su estructura curricular promueva el diálogo entre creación, investigación y pedagogía, como una posibilidad para reconfigurar, entender, ver y comprender el mundo.

El programa tiene un significativo impacto social en los diferentes núcleos de educación formal y no formal, en la medida en que sus egresados, han contribuido en la transformación de prácticas artísticas y educativas que le brindan a las nuevas generaciones, una posibilidad de encausar sus sueños, al acceder a las nuevas gramáticas y formas del arte mediante herramientas y tecnologías contemporáneas.

**ARTÍCULO 6.- PROPÓSITO DEL PROGRAMA.** Se pretende que el Programa de Licenciatura en Artes Plásticas se ajuste a las dinámicas y exigencias del mundo contemporáneo. En este sentido, el programa propone coadyuvar en la formación integral de sus estudiantes, a través del fortalecimiento de la investigación, la investigación-creación y la creación, y su productividad académica.

#### **ARTÍCULO 7.- OBJETIVOS.**

Objetivos Generales:

- Fortalecer en los estudiantes de la Licenciatura en Artes Plásticas, procesos de investigación en Arte desde los campos de la creación artística y la pedagogía artística, que respondan a las inquietudes y problemáticas de la cultura local, regional y nacional.
- Generar espacios que permitan el desarrollo de los procesos de investigación, investigación creación y creación, a través de la pedagogía del arte, atendiendo las necesidades del contexto.

Objetivos Específicos

- Formar Licenciados en Artes Plásticas para las distintas modalidades de la educación básica, media, técnica y programas de educación no formal e informal.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



- Promover el desarrollo de habilidades creativas, críticas e interpretativas, desde lo visual y lo estético frente a los contextos culturales.
- Propender porque el Artista-Docente asuma la dimensión político-estética de un gestor cultural y social que construye y reconstruye su región, a través de su oficio.
- Propiciar la convivencia respetuosa de las diferencias humanas, la defensa de la vida y del ambiente, a partir de las acciones creativas y pedagógico-artísticas.
- Buscar desde los procesos de formación artística e investigativa, el fomento y reconstrucción del tejido social, el sentido de identidad regional y nacional, a través de su desempeño en la práctica educativa.
- Reconocer el trabajo de Investigación, Investigación-Creación y Creación, como un proceso, antes que como un producto.
- La construcción de subjetividad, como fundamento del pensamiento artístico.

#### ARTÍCULO 8.- COMPETENCIAS.

Se entienden como las aptitudes y capacidades con las que el estudiante contará una vez finalice sus estudios en el programa de Licenciatura en Artes plásticas, y son las siguientes:

##### GENERALES:

- Maneja y comprende procesos comunicativos; lectura, escritura y argumentación en lengua española.
- Comprende y aplica teorías matemáticas y de razonamiento cuantitativo.
- Comprende y aplica teorías básicas de la ciencia y modos de investigar.
- Comprende y maneja las maneras de convivir respetuosamente en una comunidad, aceptando las diferencias humanas y la defensa de la vida.
- Conoce y aplica las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Maneja situaciones comunicativas básicas en un idioma extranjero.

##### DE LOS SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES:

- Comprende y conoce el marco histórico del arte y sus fundamentos epistemológicos.
- Maneja los diferentes referentes investigativos y creativos en el campo del arte y sus formas particulares de indagación.
- Apropia el oficio artístico y contextualiza su praxis en una actitud de permanente cualificación.

##### DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- Utiliza conocimientos pedagógicos y de las ciencias de la educación que le permitan crear ambientes y espacios para la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes.
- Domina y aplica las diferentes tradiciones y tendencias pedagógicas y didácticas.



- Adopta y propone estrategias que integran el conocimiento, con las necesidades del contexto, las comunidades estudiantiles y sus singularidades.
- Conoce las diferentes maneras de acceder al conocimiento, por parte de las comunidades.
- Entiende y reconoce la importancia y la necesidad de una cualificación continua y permanente, para su desarrollo profesional.
- Reconoce que la práctica educativa está vinculada tanto a instituciones educativas, como a otros escenarios de carácter social y cultural.
- Incluye, utiliza y comprende diferentes mecanismos y estrategias de evaluación en su práctica pedagógica para mejorar los procesos de formación.
- Identifica y valora debilidades en los procesos educativos y está en capacidad de plantear planes de mejoramiento.

#### DE LA DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS:

- Sabe resignificar las mejores prácticas pedagógicas y didácticas del arte, en su ejercicio docente.
- Reconoce y apropia las necesidades del contexto educativo, pedagógico y didáctico del arte.
- Emplea e integra coherentemente marcos generales de la política educativa y del arte, en el planteamiento y desarrollo de proyectos educativos y artísticos.
- Reconoce su función como Artista-Docente dentro de una comunidad, desarrollando proyectos interdisciplinarios que resuelven problemas del contexto.
- Propone e implementa contenidos académicos de la disciplina artística, desde un enfoque pedagógico y didáctico.
- Distingue y valora los conocimientos previos y empíricos que sus estudiantes manifiestan frente a la apropiación de las disciplinas del arte.
- Desarrolla estrategias pedagógicas pertinentes, para asumir las necesidades educativas particulares del contexto.
- Promueve actividades de enseñanza y aprendizaje, que favorezcan el desarrollo conceptual y actitudinal de los estudiantes en la disciplina del arte.
- Utiliza e incorpora con criterio pedagógico y didáctico tecnologías de información y comunicación, así como otros recursos y herramientas de la actualidad, en sus procesos educativos.
- Sabe tomar posición crítica y poética frente al pensamiento amplio del arte y su relación con la sociedad.
- Asume su rol de Artista-Docente como articulador, interlocutor y gestor de procesos socioculturales.

#### ARTÍCULO 9.- PERFIL PROFESIONAL. El Licenciado en Artes Plásticas será:

- Generador de procesos de transformación de la cultura regional y nacional, a partir de su formación artística, estética, investigativa y pedagógica.

- Un profesional capaz de interpretar imaginarios colectivos, a partir de procesos de creación y de pedagogía del arte, como fundamento dinamizador de su contexto.
- Un profesional idóneo para correlacionar e integrar desde el campo artístico, los valores humanos, la investigación, los contextos, otras disciplinas y saberes, como fundamento de su labor académica.
- Un participante propositivo en la resolución de problemáticas culturales y sociales del país, con capacidad de reflexionar y actuar éticamente en su rol de Artista-Docente.
- Un profesional con capacidad autocrítica ante su ejercicio artístico y docente.

#### ARTÍCULO 10.- PERFIL OCUPACIONAL

- Desempeñarse como Artista-Docente en las áreas de educación artística, visual y de humanidades, en los distintos niveles de educación formal: preescolar, básica y media, y en programas de educación no formal.
- Coadyuvar en la consolidación de procesos comunitarios, con la elaboración de planes, programas y proyectos, que viabilicen el desarrollo y la transformación de la cultura y el arte.
- Generar procesos estéticos y sociales que contribuyan a la resolución de conflictos y a la permanente construcción de sujetos y comunidades.
- Participar como investigador de la pedagogía artística en las distintas instituciones educativas, artísticas y culturales.
- Proponer y desarrollar proyectos de investigación, investigación-creación y creación en los ambientes educativos de su desempeño.
- Participar en grupos interdisciplinarios que contribuyan al avance del arte, la ciencia y la tecnología.
- Establecer vínculos entre la educación artística y el sector cultural donde se trabaja.

**ARTÍCULO 11.-** Se establece para el programa de LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, la siguiente estructura curricular y plan de estudios en el formato SIG código D-LC-P03-F01.

#### ESTRUCTURA CURRICULAR (DESCRIPCIÓN POR ÁREAS, ASIGNATURAS, CRÉDITOS)

ÁREA	%	Número de asignaturas	Total Créditos
GENERAL	10	5	17
INTERDISCIPLINAR	24	9	43
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	66	36	115
TOTAL	100	50	175

**PARÁGRAFO:** Tanto el Trabajo de Grado, como la Exposición de Grado, no son asignaturas, no tienen créditos y son requisitos para acceder al título de Licenciado en Artes Plásticas. Se



entiende como Exposición de Grado: la presentación pública que el estudiante activo de la Licenciatura en Artes Plásticas, hace de los resultados obtenidos mediante su trabajo artístico de indagación y creación a lo largo de su proceso formativo como licenciado.

**ÁREA GENERAL. (10 %).** Comprende los saberes, las competencias, y las prácticas que todo estudiante de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia debe cursar, independientemente del programa académico al cual este inscrito.

Asignatura	Créditos	Modalidad
Cátedra Universidad y Entorno	3	T
Competencias Comunicativas	4	T
Ética y Política	4	T
Sociohumanística I	3	T
Sociohumanística II	3	T

**ÁREA INTERDISCIPLINAR: (24%).** Se entenderá como los saberes, las capacidades, las prácticas y competencias estéticas, críticas, investigativas, pedagógicas y de creación, afines y próximas que comparte el programa Licenciatura en Artes Plásticas con otras disciplinas y saberes.

#### SABER PEDAGÓGICO

Asignatura	Créditos	Modalidad
Proyecto Pedagógico Investigativo I	4	P
Proyecto Pedagógico Investigativo II	4	P
Proyecto Pedagógico Investigativo III	4	P
Proyecto Pedagógico Investigativo IV	4	P
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	15	P

#### ELECTIVAS INTERDISCIPLINARES

Asignatura	Créditos	Modalidad
Electiva Interdisciplinar I	3	T/P
Electiva Interdisciplinar II	3	T/P

Las Electivas Interdisciplinarias I y II estarán sujetas a las propuestas de los grupos de investigación del programa, que permitan la actualización constante, producto de discusión y dinámicas de transformación del pensamiento artístico. Serán propuestas y definidas desde el Consejo de Facultad.



**TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA Y LAS COMUNICACIONES**

Asignatura	Créditos	Modalidad
Tics Ambientes de Aprendizaje	3	T/P

**COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Asignatura	Créditos	Modalidad
Pensamiento Matemático	3	T

**PRÁCTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA DE PROFUNDIZACION**

Asignatura	Créditos	Modalidad
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	15	P

**DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN (66%).** Se entiende por Área Disciplinar y de Profundización, los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil específico del programa Licenciatura en Artes Plásticas y a su vez definen la profesión. Se apoya fundamentalmente en el conocimiento y desarrollo teórico y práctico de las disciplinas que conforman las Artes Plásticas.

**DISCIPLINAR - TALLERES BÁSICOS**

Asignatura	Créditos	Modalidad
Historia General del Arte	3	T/P
Pensamiento del Arte Latinoamericano	3	T/P
Arte en Colombia	3	T/P
Arte Contemporáneo	3	T/P
Historia de la Imagen en Movimiento	3	T/P

Dibujo	3	T/P
Diseño	3	T/P
Grabado	3	T/P
Medios Digitales	3	T/P

Teorías y prácticas del color	3	T/P
Pintura	3	T/P
Fotografía	3	T/P
Video	3	T/P



**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02      Versión: 03      Página 10 de 21

Escultura	3	T/P
Textiles	3	T/P
Cerámica	3	T/P
Instalaciones	3	T/P

**PROFUNDIZACIÓN.** Se entiende como las asignaturas que contemplan un nivel de complejidad superior al de los talleres básicos, y que pretenden profundizar en las habilidades, destrezas y competencias necesarias para abordar y desarrollar investigaciones y creaciones de aula. Se aborda a partir del 5º semestre y contempla las Electivas Disciplinarias I y II, Medios Tradicionales, Nuevos Medios, Gestión y Producción, Teoría y Circulación. No serán habilitables, ni validables, pero sí homologables.

### Electivas Disciplinarias I y II

Asignatura	Créditos	Modalidad
Electiva Disciplinar I Medios tradicionales (Creación Cerámica / Creación Textil)	3	T/P
Electiva Disciplinar II Nuevos Medios (Multimedia / Montajes)	3	T/P

Una vez el estudiante inicie el sexto semestre, escogerá una de las dos líneas de profundización (Medios Tradicionales o Nuevos Medios), la cual deberá cursar en su totalidad, sin posibilidad de cambio y hasta el noveno semestre.

### Disciplinar Profundización en Medios Tradicionales.

Asignatura	Créditos	Modalidad
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales I (Dibujo)	3	T/P
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales II (Pintura)	3	T/P
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales III (Grabado)	3	T/P
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales IV (Escultura)	3	T/P

### Disciplinar Profundización en Nuevos Medios

Asignatura	Créditos	Modalidad
Taller de Profundización Nuevos Medios I (Diseño Digital)	3	T/P
Taller de Profundización Nuevos Medios II (Fotografía Digital)	3	T/P

Taller de Profundización Nuevos Medios III (Producción de Imagen)	3	T/P
Taller de Profundización Nuevos Medios IV (Artes Vivas)	3	T/P

Disciplinar Prácticas Pedagógicas en Contexto

Asignatura	Créditos	Modalidad
Práctica en Contexto I Sin Escuela	4	T/P
Práctica en Contexto II Instituciones	4	T/P
Práctica en Contexto III Ruralidad.	4	T/P
Práctica en Contexto IV Diversidad	4	T/P
Práctica en Contexto V Extensión LAP	4	T/P

Las asignaturas que se relacionan a continuación son comunes a las dos líneas de profundización:

Asignatura	Créditos	Modalidad
Gestión, Políticas y Sistemas Culturales	3	T/P
Producción y Montaje	3	T/P

Seminario Investigativo I	3	T/P
Seminario Investigativo II	3	T/P

Teoría del Arte	3	T/P
Semiótica de la Imagen	3	T/P

Circulación y Divulgación	3	T/P
Patrimonio y Museo Vivo	3	T/P

T= Teórico. T/P= Teórico/Práctico. P= Práctico

USO INTERNO



### DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

#### Primer Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Cátedra Universidad y Entorno		T	3	4	General
Competencias Comunicativas		T	4	4	General
Proyecto Pedagógico Investigativo I		P	4	4	Interdisciplinar
Dibujo		T/P	3	4	Disciplinar
Teorías y Prácticas del Color		T/P	3	4	Disciplinar
Historia General del Arte		T/P	3	4	Disciplinar

#### Segundo Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Proyecto Pedagógico Investigativo II		P	4	4	Interdisciplinar
Tic Ambientes de Aprendizaje		P	3	4	Interdisciplinar
Escultura		T/P	3	4	Disciplinar
Diseño		T/P	3	4	Disciplinar
Pintura		T/P	3	4	Disciplinar
Pensamiento del Arte Latinoamericano		T/P	3	4	Disciplinar

#### Tercer Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Sociohumanística I		T	3	4	General
Proyecto Pedagógico Investigativo III		P	4	4	Interdisciplinar
Textiles		T/P	3	4	Disciplinar
Grabado		T/P	3	4	Disciplinar
Fotografía		T/P	3	4	Disciplinar
Arte en Colombia		T/P	3	4	Disciplinar



### Cuarto Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Sociohumanística II		T	3	4	General
Proyecto Pedagógico Investigativo III		P	4	4	Interdisciplinar
Video		T/P	3	4	Disciplinar
Cerámica		T/P	3	4	Disciplinar
Medios digitales		T/P	3	4	Disciplinar
Arte Contemporáneo		T/P	3	4	Disciplinar

### Quinto Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Prácticas en Contexto I Sin Escuela		T/P	4	4	Disciplinar
Electiva Disciplinar I Medios Tradicionales (Cerámica II / Textiles II)		T/P	3	4	Disciplinar (Profundización)
Instalaciones		T/P	3	4	Disciplinar
Electiva Disciplinar II Nuevos Medios (Multimedia / Montajes)		T/P	3	4	Disciplinar (Profundización)
Historia de la Imagen en Movimiento		T/P	3	4	Disciplinar

### Sexto Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Pensamiento matemático		T	3	4	Interdisciplinar
Prácticas en Contexto II Instituciones.		T/P	4	4	Disciplinar
Taller de profundización I		T/P	3	4	Disciplinar (Profundización)



**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02      Versión: 03      Página 14 de 21

Medios tradicionales (Dibujo) o Nuevos medios (Diseño digital)					
Teoría del Arte		T/P	3	4	Disciplinar
Gestión, Políticas y Sistemas Culturales		T/P	3	4	Disciplinar

**Séptimo Semestre**

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Ética y Política		T	4	4	General
Prácticas en Contexto III Ruralidad		T/P	4	4	Disciplinar
Taller de profundización II Medios tradicionales (Pintura) o Nuevos medios (Fotografía digital)		T/P	3	4	Disciplinar (Profundización)
Semiótica de la imagen		T/P	3	4	Disciplinar
Producción y Montaje		T/P	3	4	Disciplinar

**Octavo Semestre**

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Electiva Interdisciplinar I		T/P	3	4	Interdisciplinar
Prácticas en Contexto IV Diversidad		T/P	4	4	Disciplinar
Taller de Profundización III Medios Tradicionales (Grabado) o Nuevos medios (Producción de Imagen)		T/P	3	4	Disciplinar (Profundización)
Circulación y Divulgación		T/P	3	4	Disciplinar
Seminario Investigativo I		T/P	4	4	Disciplinar

USO INTERNO



### Noveno Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Electiva Interdisciplinar II		T	3	4	Interdisciplinar
Prácticas en Contexto V Extensión LAP		T/P	4	4	Disciplinar
Taller de Profundización IV Medios Tradicionales (Escultura) o Nuevos medios (Artes vivas)		T/P	3	4	Disciplinar (Profundización)
Patrimonio y Museo Vivo		T/P	3	4	Disciplinar
Seminario Investigativo II		T/P	4	4	Disciplinar

### Décimo Semestre

Asignatura	Código	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización		P	15	40	Interdisciplinar *

T= Teórico. T/P= Teórico/Práctico. P= Práctico

**PARÁGRAFO:** \*La Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización es una asignatura del Área Interdisciplinar, pero se dispone desde la Escuela de Artes Plásticas para sus estudiantes exclusivamente, bajo la orientación de profesores formados en arte y educación, por directriz acordada en el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.

### ARTÍCULO 12.-: PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2041 del 3 de Febrero de 2016, se le asignan 51 créditos presenciales de Práctica Pedagógica al programa de Licenciatura en Artes Plásticas así:

Asignatura	Código	Semestre	Modalidad	Créditos	Horas semanales	Área
Proyecto Pedagógico Investigativo I		1	T/P	4	4	Interdisciplinar



**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02      Versión: 03      Página 16 de 21

Proyecto Pedagógico Investigativo II	2	T/P	4	4	Interdisciplinar
Proyecto Pedagógico Investigativo III	3	T/P	4	4	Interdisciplinar
Proyecto Pedagógico Investigativo IV	4	T/P	4	4	Interdisciplinar
Práctica en Contexto I Sin Escuela	5	T/P	4	4	Disciplinar
Práctica en Contexto II Instituciones	6	T/P	4	4	Disciplinar
Práctica en Contexto III Ruralidad	7	T/P	4	4	Disciplinar
Práctica en Contexto IV Diversidad	8	T/P	4	4	Disciplinar
Práctica en Contexto V Extensión LAP	9	T/P	4	4	Disciplinar
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	10	P	15	40	Interdisciplinar
<b>Total créditos</b>			<b>51</b>		

**ARTÍCULO 13.- PLAN DE TRANSICIÓN (Homologación de Asignaturas)**

(Se definen como asignaturas homologables del plan según Resolución 070 de 2009, al plan según Resolución 02 del 07 de febrero de 2017, previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS; las siguientes.

PLAN ACTUAL (Resolución 070 de 2009)			PLAN NUEVO A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017		
Asignatura	Código	Créditos	Asignatura	Código	Créditos
Ética y política		4	Ética y política		4
Competencias Comunicativas		4	Competencias Comunicativas		4
Cátedra Universidad y Entorno		3	Cátedra Universidad y Entorno		3
Sociohumanística I		3	Sociohumanística I		3
Sociohumanística II		3	Sociohumanística II		3



**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02      Versión: 03      Página 17 de 21

Tics y Ambientes de Aprendizaje	3	Tics y Ambientes de Aprendizaje	3
Electiva Interdisciplinar I	4	Electiva Interdisciplinar I	3
Electiva Interdisciplinar II	4	Electiva Interdisciplinar II	3
Electiva Interdisciplinar III	4	Electiva Disciplinar I	3
Electiva Interdisciplinar IV	4	Electiva Disciplinar II	3
Proyecto Pedagógico I	4	Proyecto Pedagógico I	4
Proyecto Pedagógico II	4	Proyecto Pedagógico II	4
Proyecto Pedagógico III	4	Proyecto Pedagógico III	4
Proyecto Pedagógico IV	4	Proyecto Pedagógico IV	4
Seminario Investigativo I	4	Seminario Investigativo I	4
Seminario Investigativo II	4	Seminario Investigativo II	4
Arte Contemporáneo	4	Arte Contemporáneo	3
Historia General del Arte	4	Historia General del Arte	3
Pensamiento del Arte Latinoamericano	4	Pensamiento del Arte Latinoamericano	3
Teoría e Historia de la Imagen en Movimiento	4	Historia de la Imagen en Movimiento	3
Arte en Colombia	4	Arte en Colombia	3
Dibujo	4	Dibujo	3
Diseño	4	Diseño	3
Teorías y Prácticas del Color	4	Teorías y Prácticas del Color	3
Fotografía	4	Fotografía	3
Grabado	4	Grabado	3
Video	4	Video	3
Escultura	4	Escultura	3
Textiles	4	Textiles	3
Cerámica	4	Cerámica	3
Pintura	4	Pintura	3
Infografía	4	Medios Digitales	3
Instalaciones	4	Instalaciones	3
Procesos Experimentales en Dibujo	4	Taller de Profundización I	3

Proyecto de Creación en Comunicación de la Imagen	4	Prácticas en Contexto I	4
Procesos Experimentales en Pintura	4	Taller de Profundización II	3
		Teoría del Arte	3
Proyecto de Creación en Lectura de la Imagen		Prácticas en Contexto II	4
Procesos Experimentales en Escultura	4	Taller de Profundización IV	3
Proyecto de Creación en Escritura de la Imagen	4	Prácticas en Contexto III	4
Procesos Experimentales en Teoría y Crítica	4	Prácticas en Contexto IV	4
		Semiótica de la Imagen	3
		Pensamiento Matemático	3
		Taller de Profundización III	3
Proyecto de Creación en Discursos de la Imagen	4	Prácticas en Contexto V	4
Electiva de Circulación I	4	Circulación y Divulgación	3
Electiva de Circulación I		Patrimonio y Museo Vivo	3
Electiva de Circulación II	4	Gestión, Políticas y Sistemas Culturales	3
Electiva de Circulación II		Producción y Montaje	3
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	5	Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	15

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que cursan el programa con el Plan de estudios vigente, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval de Consejo de Facultad Ciencias de la Educación. Los estudiantes matriculados en el plan de estudios anterior conservan sus derechos según lo establecido en el Acuerdo 130 de 1998 o la norma que lo modifique o sustituya (reglamento estudiantil de la UPTC) artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, que determinan los derechos y condiciones para las transferencias (internas y externas), homologación, validación y cambios de jornada de los estudiantes de la Universidad y podrán optar por el plan nuevo, siguiendo lo expuesto en el plan de homologación.

**ARTÍCULO 14.-** Habilitación, Validación y Homologación de asignaturas en el programa de Licenciatura en Artes Plásticas.

**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**



Código: D-LC-P03-F02      Versión: 03      Página 19 de 21

Asignatura	Código	Habilitable	Homologable	Validable
Cátedra Universidad y Entorno		SI	SI	SI
Competencias Comunicativas		SI	SI	SI
Ética y Política		SI	SI	SI
Sociohumanística I		SI	SI	SI
Sociohumanística II		SI	SI	SI
Proyecto Pedagógico Investigativo I		NO	SI	NO
Proyecto Pedagógico Investigativo II		NO	SI	NO
Proyecto Pedagógico Investigativo III		NO	SI	NO
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		NO	SI	NO
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización		NO	NO	NO
Electiva Interdisciplinar I		NO	SI	NO
Electiva Interdisciplinar II		NO	SI	NO
Práctica en Contexto I (Sin Escuela)		NO	SI	NO
Práctica en Contexto II (Instituciones)		NO	SI	NO
Práctica en Contexto III (Ruralidad)		NO	SI	NO
Práctica en Contexto IV (Diversidad)		NO	SI	NO
Práctica en Contexto V (Extensión LAP)		NO	SI	NO
Seminario Investigativo I		NO	SI	NO
Seminario Investigativo		NO	SI	NO
Tics y Ambientes de Aprendizaje		NO	SI	SI
Pensamiento Matemático		SI	SI	SI
Historia General del Arte		NO	SI	SI
Pensamiento del Arte Latinoamericano		NO	SI	SI
Arte en Colombia		NO	SI	SI
Arte Contemporáneo		NO	SI	SI
Historia de la Imagen en Movimiento		NO	SI	SI
Dibujo		NO	SI	SI
Diseño		NO	SI	SI
Grabado		NO	SI	SI
Medios Digitales		NO	SI	SI
Teorías y Prácticas del Color		NO	SI	SI
Pintura		NO	SI	SI
Fotografía		NO	SI	SI
Video		NO	SI	SI
Escultura		NO	SI	SI
Textiles		NO	SI	SI

**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**



Código: D-LC-P03-F02      Versión: 03      Página 20 de 21

Cerámica		NO	SI	SI
Instalaciones		NO	SI	SI
Electiva Disciplinar I Medios tradicionales (Creación Cerámica / Creación Textil)		NO	SI	SI
Electiva Disciplinar II Nuevos Medios (Multimedia / Montajes)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales I (Dibujo)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales II (Pintura)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales III (Grabado)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Medios Artísticos Tradicionales IV (Escultura)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Nuevos Medios I (Diseño Digital)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Nuevos Medios II (Fotografía Digital)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Nuevos Medios III (Producción de Imagen)		NO	SI	SI
Taller de Profundización Nuevos Medios IV (Artes Vivas)		NO	SI	SI
Gestión, Políticas y Sistemas Culturales		NO	SI	SI
Producción y Montaje		NO	SI	SI
Teoría del Arte		NO	NO	SI
Semiótica de la Imagen		NO	NO	SI
Circulación y Divulgación		NO	SI	SI
Patrimonio y Museo Vivo		NO	SI	SI

**ARTÍCULO 15.- DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.** El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del programa con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

**ARTÍCULO 16.-** Esta Resolución hace parte del documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Licenciatura en Artes Plásticas".



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**



**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 21 de 21

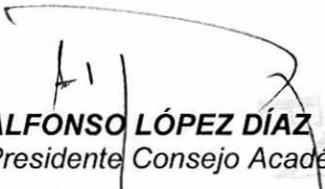
**ARTÍCULO 17.- IDIOMA EXTRANJERO.** Las asignaturas de idioma extranjero (Inglés) están fuera de la malla curricular; la Universidad garantizará que los estudiantes de la Licenciatura cursen gratuitamente, mínimo, seis (6) niveles con el fin de alcanzar el nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia. El nivel B1 se considera requisito de grado y su evaluación y certificación la expedirá el Instituto Internacional de Idiomas o la Institución que haga sus veces.

**ARTÍCULO 18.-** La Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización y los Proyectos Pedagógicos del I al IV, se rigen por la Resolución 37 de 2015 emitida por el Consejo Académico de la UPTC, o la norma que la modifique o la sustituya.

**ARTÍCULO 19.-** La presente Resolución rige a partir del segundo semestre de 2017 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las Resoluciones 70 del 14 de diciembre de 2009 y 55 del 3 de diciembre de 2012.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comité Currículo Escuela de Artes Plásticas

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

**USO INTERNO**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

Código: D-LC-P03-F01

Versión: 03

Página 1 de 1

MACROPROCESO: DOCENCIA  
 PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES  
 PROCEDIMIENTO: APROBACION Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO  
 PRESENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS



FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS CÓDIGO SNIES RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA 02

ANO 2017

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Uptc  
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Códigos	I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		Códigos
	R	NC	R	NC	R	NC	R	NC	R	NC	R	NC	R	NC	R	NC	R	NC	
C	Cátedra Universidad y Entorno		Socio-humanística I		Socio-humanística II		Socio-humanística I		Socio-humanística II		Socio-humanística I		Socio-humanística II		Socio-humanística I		Socio-humanística II		17
	3		3		3		3		3		3		3		3		3		
R	Competencias Comunicativas		Tics, Ambientes de Aprendizaje		Tics, Ambientes de Aprendizaje		Tics, Ambientes de Aprendizaje		Tics, Ambientes de Aprendizaje		Tics, Ambientes de Aprendizaje		Tics, Ambientes de Aprendizaje		Tics, Ambientes de Aprendizaje		Tics, Ambientes de Aprendizaje		43
	4		4		4		4		4		4		4		4		4		
R	Proyecto Pedagógico Investigativo I (Práctica)		Proyecto Pedagógico Investigativo II (Práctica)		Proyecto Pedagógico Investigativo III (Práctica)		Proyecto Pedagógico Investigativo IV (Práctica)		Prácticas en Contexto I Sin Escuela (Práctica)		Prácticas en Contexto II Instituciones (Práctica)		Prácticas en Contexto III Ruralidad (Práctica)		Prácticas en Contexto IV Diversidad (Práctica)		Prácticas en Contexto V Extensión LAP (Práctica)		15
	4		4		4		4		4		4		4		4		4		
R	Dibujo		Escultura		Textiles		Video		Prácticas en Contexto I Sin Escuela (Práctica)		Taller de Profundización I Medios Tradicionales (Dibujo) o Nuevos Medios (Diseño Digital)		Taller de Profundización II Medios Tradicionales (Pintura) o Nuevos Medios (Fotografía Digital)		Taller de Profundización III Medios Tradicionales (Grabado) o Nuevos Medios (Productor de Imagen)		Taller de Profundización IV Medios Tradicionales (Escultura) o Nuevos Medios (Artes vsas)		115
	3		3		3		3		3		3		3		3		3		
R	Teorías y prácticas del color		Pintura		Fotografía		Medios Digitales		Electiva Disciplinar II (Multimedia / Montajes)		Teoría del Arte		Semiótica de la Imagen		Circulación y Divulgación		Patrimonio y Museo Vivo		15
	3		3		3		3		3		3		3		3		3		
R	Historia General del Arte		Pensamiento del Arte Latinoamericano		Arte en Colombia		Arte Contemporáneo		Historia de la Imagen en Movimiento		Gestión, Políticas y Sistemas Culturales		Producción y Montaje		Seminario Investigativo I		Seminario Investigativo II		15
	3		3		3		3		3		3		3		3		3		
20		19		19		19		16		16		17		17		17		15	
Idioma Ext. 1		Idioma Ext. 2		Idioma Ext. 3		Idioma Ext. 4		Idioma Ext. 5		Idioma Ext. 6		Idioma Ext. 7		Idioma Ext. 8		Idioma Ext. 9		Idioma Ext. 10	

UNIVERSITARIA  
 POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

\*EL TRABAJO DE GRADO ES REQUISITO Y NO CREDITOS ACADÉMICOS

Código NC=Numero de créditos R= Requisitos NOTA: El Trabajo de Grado no está considerado como asignatura sino como requisito para optar al título.

